

Resolución Exenta de Acreditación
N°28: Acreditación Regional de Carreras
Universitarias para el MERCUSUR –
ARCUSUR Carrera de Medicina de la
Universidad de Valparaíso.

Santiago, 18 de junio de 2019

En la sesión N°1336 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 27 de marzo de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCUSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso, impartida en los campus de las ciudades de Valparaíso y San Felipe, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCUSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCUSUR.

HA

- Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Universidad de Valparaíso, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina, impartida en los campus de las ciudades de Valparaíso y San Felipe, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCUSUR y los propósitos declarados por la misma Carrera.
 6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Valparaíso para su conocimiento el 17 de diciembre de 2018.
 7. Que, el día 04 de enero de 2019, la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
 8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el Comité de Pares ratificó el informe emitido. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
 9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1336 de fecha 27 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso presenta las siguientes

características para cada una de las dimensiones consideradas en la evaluación:

Dimensión I. Contexto Institucional

La Universidad de Valparaíso es una corporación autónoma de educación superior de carácter estatal, declara que asume todas las tareas fundamentales de la vida universitaria: docencia, investigación y extensión, y que en el cumplimiento de sus funciones procura atender los intereses y necesidades del país, preferentemente los de la Región de Valparaíso.

La carrera de Medicina forma parte de la Medicina, dependiente la Facultad de Medicina. Se dispone de reglamentación que regula el quehacer de la Institución asociada a los diversos niveles y ámbitos académicos. La carrera de Medicina está alineada con la misión y visión de la Universidad de Valparaíso.

La Carrera se dicta en las ciudades de Valparaíso y San Felipe y su actual plan de estudios data de 2005.

La Facultad de Medicina realiza docencia de pregrado y postgrado, vinculación con el medio e investigación. Sin embargo, el desarrollo de dichas actividades difiere entre las sedes.

La admisión de estudiantes de la Universidad de Valparaíso se realiza a través de los mecanismos de ingreso regular y especial, procesos que se encuentran definidos por la Institución para todas sus carreras. Están adscritos al Sistema Único de Admisión.

La organización, gobierno, gestión y administración de la Carrera se desarrolla de acuerdo con sus estatutos.

El Director de Escuela posee las competencias necesarias para llevar adelante las tareas encomendadas.

El proceso de autoevaluación y de seguimiento son actividades continuas al interior de la Facultad de Medicina. El proceso fue participativo y representativo de todos los actores involucrados con la Carrera. Se constituye un Comité de Autoevaluación, a través de la Resolución Exenta N°84625/2017 de octubre de 2017, estableciendo la triestamentalidad y representación de ambas sedes.

Dimensión II. Proyecto Académico

El perfil de egreso de la Carrera es explícito y es conocido por los diferentes estamentos. Es coherente con el profesional que se gradúa de la Escuela de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

La Carrera se estructura en cuatro áreas de formación (formación general, habilidades y actitudes, formación cognitiva sólida y actualizada, y principios éticos ligados al ejercicio profesional).

La malla curricular posee una gran cantidad de actividades prácticas, de entrenamiento clínico y autoaprendizaje, a partir del primer año. Se incluyen actividades de simulación, desde el primer año, constituyéndose en una importante herramienta de aprendizaje.

A partir del año 2016, la Comisión Curricular analiza el desarrollo del plan de estudios, propiciando la participación de la Comunidad Académica.

El perfil de egreso cuenta con actividades de enseñanza-aprendizaje suficientes y adecuadas para el desarrollo y logro de las competencias generales y específicas de la Carrera. Los contenidos de ellas se encuentran descritos en los programas de las asignaturas.

La organización curricular está dada por tres ciclos: Inicial (1° y 2° año), Clínico (3°, 4° y 5° año), e Internado (6° y 7° año). Estos, a su vez, se distribuyen en áreas temáticas, respondiendo a las competencias definidas en el perfil de egreso. En estos ciclos existen metodologías de evaluación y de seguimiento que permite determinar la consecución de los objetivos planteados en el perfil de egreso.

Las prácticas clínicas se desarrollan desde el primer semestre, aumentando a medida que la formación del estudiante va avanzando. Estas actividades son desarrolladas en Campos Clínicos sujeto a convenio.

Se observa un ambiente interdisciplinario y multiprofesional en el cual se forman los estudiantes, debido a la existencia de varias carreras ligadas a la salud dependientes de la Facultad de Medicina.

La Carrera posee una carga horaria adecuada, de 11.980 horas pedagógicas, las cuales corresponden a 453 créditos transferibles.

La Carrera se adscribe a las políticas institucionales de investigación, con el fin de desarrollar la participación académica en proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación, definiendo líneas que potencien el vínculo con la docencia. Actualmente existen ocho líneas de investigación.

En la actualidad, el nivel desarrollo de las actividades e instancias de investigación muestra un desarrollo mayor en Valparaíso respecto de San Felipe.

Existen políticas institucionales de vinculación con el medio, de extensión y de cooperación, que responden a las necesidades del entorno. A partir de ellas se confeccionan actividades, las cuales son utilizadas como metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

La Carrera dispone de mecanismos de ingreso definidos y difundidos a través de distintos medios.

El número de estudiantes de primer año es adecuado para la cantidad de recursos de aprendizaje disponibles tales como laboratorios y campos clínicos. A su vez, se visualiza una adecuada relación estudiante-docente-paciente.

La Carrera cuenta con programas de acompañamiento y de seguimiento del avance académico de sus estudiantes, a cargo profesionales idóneos.

Existe una buena vinculación con los egresados de la Carrera. Existe una Unidad de Egresados y Titulados a nivel institucional, que se encarga de mantener actualizada esta relación y la información.

La Carrera cuenta, durante el año 2018, con 410 profesores, de los cuales 268 dictan clases en Valparaíso y 142 en San Felipe. De ellos, 19 cuentan con el grado de Doctor y 20 con grado de Magíster.

El número de académicos de Jornada Completa y Media Jornada es 53 en la sede Valparaíso y 17 en San Felipe, representando un 17% del cuerpo académico. El resto corresponden a contrataciones por horas.

Existe una adecuada reglamentación que regula el acceso, promoción y permanencia de los académicos en la Carrera. Sin embargo, no se observa que se incentive el acceso de ellos a actividades de perfeccionamiento.

A su vez, se dispone de normativas que establecen el sistema de jerarquización. También se cuenta con mecanismos de evaluación docente por parte los estudiantes y autoridades.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para el cumplimiento de las funciones encomendadas

Dimensión IV. Infraestructura

La planta física es adecuada para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.

Dispone de convenios con los tres Servicios de Salud correspondientes a la Región de Valparaíso y con las Corporaciones de Salud Municipales involucradas. En estos centros, hay infraestructura necesaria para la realización de reuniones, zonas de vestuarios y de estar, y de alimentación para los estudiantes, además de equipamiento computacional y medios audiovisuales suficientes y actualizados, para el desarrollo de sus funciones.

La Biblioteca de la Carrera forma parte del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad de Valparaíso. En ambas sedes se disponen de instalaciones adecuadas para el estudio y lectura.

El acervo bibliográfico disponible, obligatorio y complementario, es abundante y adecuado, con ejemplares físicos suficientes y actualizados. También dispone acceso al material a través del Catálogo Virtual UV.

En ambas sedes se disponen de laboratorios para la enseñanza práctica de las asignaturas básicas. Estas instalaciones son de uso compartido con otras Carreras del área de la salud. Se cuenta con Centros de Simulación de calidad, como a su vez, un gran número de fantasmas de ambos géneros y etapas de desarrollo.

Se detecta un desarrollo mayor de las instalaciones en la sede Valparaíso, respecto de la sede San Felipe.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

11. Que, la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso, impartida en las ciudades de Valparaíso y San Felipe cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso, impartida en sus sedes de las ciudades de Valparaíso y San Felipe.
13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de seis años, cuyo plazo se extiende entre el 27 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2025.

M

14. Que, la carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso, impartida en Valparaíso y San Felipe, podrán someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

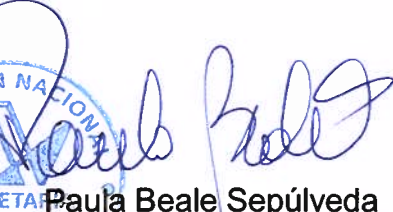
Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCUSUR, para su oficialización y difusión.




Hernán Burdiles Allende
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

JLMC/PBS/LCS/RDE